



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

13 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3326 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 30 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 65º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

D E C R E T O

Decrétese los Permisos con Goce de Remuneraciones de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detallan:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
9.038.741-3 Carrasco Hidalgo César	03/10/2017	1/2 (tarde)	-.-
12.960.168-K Carrasco Palma Lady	05/10/2017	1/2 (tarde)	-.-
11.492.042-8 Carrasco Salazar Freddy	02/10/2017	01	-.-
9.799.851-5 Celis Zamorano Lorena	06/10/2017	1/2 (mañana)	-.-
15.408.113-5 Cruz Durán Gonzalo Andrés	06/10/2017	01	-.-
16.272.230-1 González Araya Melissa	04/10/2017	1/2 (tarde)	-.-
16.004.940-5 Méndez Lira Gonzalo Enrique	06/10/2017	01	-.-
8.327.668-1 Muñoz Martínez Carlos	06/10/2017	01	-.-
7.339.160-1 Núñez Lobos José Alejandro	03/10/2017	01	-.-
11.199.350-5 Quintanilla Cifras Ma. Alejandra	06/10/2017	1/2 (tarde)	-.-
13.700.867-K Romero González Rodrigo	03/10/2017	01	-.-
16.272.111-9 Saldaña Urzúa Claudia	05/10/2017	1/2 (tarde)	-.-
17.239.723-9 Sánchez Guajardo Jorge	04/10/2017	1/2 (tarde)	-.-
8.916.747-7 Silva García Marcela	02/10/2017	1/2 (mañana)	-.-
8.916.747-7 Silva García Marcela	04/10/2017	1/2 (mañana)	-.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/MSTJ/ams/cmt

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos